

**VISTO:**

El Expediente de Mensura N° C-0009-02/93; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Plano de Mensura Particular con subdivisión del Lote C5, parte de Lote Oficial 9 (fojas 14 y 15) de propiedad de Roberto Gaspar Lucas WEDER, confeccionado por el Agrimensor Carlos PORFIRIO, registrado por la Dirección Provincial del Catastro, con fecha 10 de Julio de 1994, bajo Expediente N° 2756-5667/93, surgen los inmuebles designados como: Lote 2 con destino a Reserva Fiscal y el Lote 8 para Espacio Verde;

Que por Escritura N° 908, de fecha 26 de Septiembre de 1977 (fojas R-49/53), el propietario adquiere dicha fracción, manifestando que la compra la efectúa para la firma "EQUIPOS S.A." en formación, constando también dicha manifestación, en el informe expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble (fojas 38/40);

Que a fojas R-23 y vta. consta la Cesión de Superficie de Dominio Público y Privado Municipal, respecto a la Reserva Fiscal, Espacio Verde, Ochavas y Vías de Comunicación, suscripta por el Sr. WEDER por ante Escribano Público, en representación de la firma "EQUIPOS S.A.", conforme lo acredita la Escritura Pública N° 775, de fecha 19 de Agosto de 1977 y Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05 de Julio de 1993;

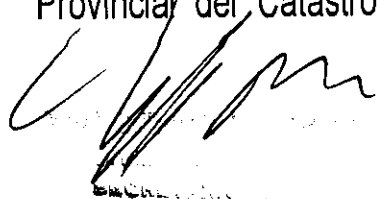
Que a fin de proceder a la aceptación e inscripción del dominio de la Reserva Fiscal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, corresponde dictar la norma legal respectiva aceptando dicha Cesión;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129 inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 080/2001, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas, fue anunciado en la Sesión N° 09 del día 26 de abril pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión N° 10 del día 10 de mayo del corriente año;

Por ello y lo establecido en el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la Siguiete  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** ACEPTASE la Cesión de Superficie para Dominio Privado ----- Municipal, efectuada por ROBERTO GASPAS LUCAS WEDER, con Libreta de Enrolamiento N° 6.048.297, quien cede en nombre y representación de la firma "EQUIPOS S.A.", conforme lo acredita la Escritura Pública N° 775, de fecha 19 de Agosto de 1977 y Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05 de Julio de 1993, el inmueble que surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión del Lote C5, parte del Lote Oficial 9, confeccionado por el Agrimensor Carlos PORFIRIO, aprobado con fecha 10 de Julio de 1994, por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° 2756-5667/93, se designa como:



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**RESERVA FISCAL - LOTE 2 - MANZANA C5**, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-084-8560-0000, conformando un polígono irregular que partiendo del ángulo interno 89° 15' hasta llegar al ángulo interno de 157° 31' 35" mide al Norte 17,49m., desde allí hasta llegar al ángulo interno de 157° 31' 35" mide al Nordeste 7,84m., desde allí hasta llegar al ángulo interno de 85° 09' mide 20,54m., desde allí hasta llegar al ángulo interno de 141° 39' 50" mide al Sudeste 15,11m., desde allí hasta llegar al ángulo interno de 90° mide al Sud 26,84m., desde allí hasta llegar al ángulo interno de 89° 15' donde cierra la figura, mide al Oeste 28,10m., encerrando una superficie total de 853,52m<sup>2</sup>., linda: al Norte con calle a ceder, al Nordeste con calle sin abrir (O' Connor), al Sur con Lote 3 y al Oeste con el Lote 1.-

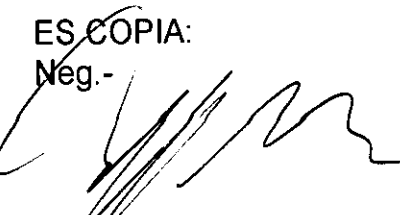
**ARTICULO 2º):** ACEPTASE la Cesión de Superficie para Dominio Público Municipal, del inmueble que surge del plano descrito en el Artículo 1º), designado como: **ESPACIO VERDE – LOTE 8 – MANZANA C5**, CON Nomenclatura Catastral N° 09-21-084-9055-0000, el que conforma un polígono irregular que partiendo del ángulo interno de 45° 16' 10" en dirección Noreste hasta llegar al ángulo interno de 112° 28' 25" mide 92,51m., desde allí y en dirección Este hasta llegar al ángulo Interno 112° 28' 25" mide 4,06m. (ochava), desde allí y en dirección Oeste hasta llegar al ángulo interno de 91° 47' mide 61,72m., desde allí y en dirección Norte hasta llegar al ángulo interno de 45° 16' 10" donde cierra la figura, mide 69,14m., encerrando una superficie total de 2.308,06m<sup>2</sup>.; linda: al Noreste con calle sin abrir (O' Connor), al Sur con calle a ceder, y al Oeste con la Manzana C1, todos de su mismo plano de subdivisión.-

**ARTICULO 3º):** INSCRÍBASE en el Dominio Privado Municipal, a través de la Dirección de Tierras Fiscales – División Notarial, la Reserva Fiscal mencionada en el Artículo 1º), librándose Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO (EXPEDIENTE N° C-0009-02-1993).-**

ES COPIA:  
Neg.-

FDO: ZAMBON  
AROMANDO.-

  
Secretaría de la Ciudad de Neuquén  
SECRETARÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Ordenanza Municipal N°	9065	1200/1
Promulgada en Decreto N°	0921	1200/1
Expte N°	C-0009-02-1993.-	
Obs. :		